



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Restitución 11001410375120210050300

En atención al escrito obrante a folios 133 a 134 y con el fin de dar cumplimiento al ordinal segundo de la sentencia del 6 de abril de 2022, este Despacho dispone:

Fijar fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado **a la hora 10:00 am del día 14 de julio del año 2022**, para que tenga lugar la diligencia de desalojó del inmueble ubicado en la Calle 52 sur # 93D-98, apartamento 504, interior 6, de la AGRUPACION LOS CONDOMINIOS II DEL PORVENIR de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF, Integración Social y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 060 de fecha 31 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA